



RESOLUCIÓN No. PLE-TCE-1-02-06-2022-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 071-2022-PLE-TCE, de jueves 02 de junio de 2022, a las 12H00, con los votos a favor de la señora jueza y de los señores jueces: doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, doctora Patricia Guaicha Rivera, doctor Ángel Torres Maldonado, doctor Joaquín Viteri Llanga y doctor Fernando Muñoz Benítez, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Considerando:

Que, el numeral 7 del artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, referente a los derechos de participación dispone que las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: *“7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional”;*

Que, los incisos primero y tercero del artículo 220 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El Tribunal Contencioso Electoral se conformará por cinco miembros principales, que ejercerán sus funciones por seis años. El Tribunal Contencioso Electoral se renovará parcialmente cada tres años, dos miembros en la primera ocasión, tres en la segunda, y así sucesivamente. Existirán cinco miembros suplentes que se renovarán de igual forma que los principales (...) Para ser jueza o juez del Tribunal Contencioso Electoral se requerirán los mismos requisitos exigidos para ser juez o jueza de la Corte Nacional de Justicia y aquellos establecidos en la Constitución de la República”;*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 221 establece las funciones del Tribunal Contencioso Electoral, entre ellas: *“1. Conocer y resolver los recursos electorales contra los actos del Consejo Nacional Electoral y de los organismos desconcentrados, y los asuntos litigiosos de las organizaciones políticas. 2. Sancionar por incumplimiento de las normas sobre*



financiamiento, propaganda, gasto electoral y en general por vulneraciones de normas electorales. 3. Determinar su organización, y formular y ejecutar su presupuesto. Sus fallos y resoluciones constituirán jurisprudencia electoral, y serán de última instancia e inmediato cumplimiento”;

Que, el artículo 64 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispone: *“El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, de manera excepcional, podrá designar y convocar conjuezas y conjueces ocasionales cuando hubiere congestión de causas. Los conjueces ocasionales no podrán conocer las causas que estén siendo tramitadas por las juezas o jueces principales del Tribunal Contencioso Electoral. Las conjuezas y conjueces ocasionales deberán reunir los mismos requisitos exigidos para los miembros del Tribunal Contencioso Electoral y serán designados por el Pleno. El Tribunal Contencioso Electoral reglamentará, bajo criterios de idoneidad, independencia, meritocracia y paridad de género, el proceso que le permita contar con una base de elegibles que actuarán como conjueces, para cuyo efecto solicitará a las facultades en ciencias jurídicas que postulen candidatas y candidatos. Del mismo banco de elegibles, mediante sorteo, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral podrá designar a aquellas o aquellos que conozcan y resuelvan los incidentes de excusa y recusación”;*

Que, el numeral 10 del artículo 70 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como una de las funciones del Tribunal Contencioso Electoral, la expedición de normas sobre ordenación y trámite de los procesos; así como, las resoluciones y reglamentación necesarias para su funcionamiento;

Que, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en virtud de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 134, de 03 de febrero de 2020, mediante Resolución No. PLE-TCE-1-04-03-2020, de 04 de marzo de 2020, expidió el Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, el mismo que se encuentra publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 424, de 10 de marzo de 2020 y su posterior reforma aprobada mediante Resolución No.



PLE-TCE-1-25-03-2022-EXT, de 25 de marzo de 2022, publicada en el el segundo suplemento del Registro Oficial No. 34, de 1 de abril de 2022;

Que, el Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, en el numeral 16 del artículo 3, señala como una de las funciones del Tribunal Contencioso Electoral: *“16. Declarar pertinente la participación de conjueces por congestión de causas o cuando su actuación sea indispensable para la integración del Pleno ante excusas y recusaciones; (...)”*;

Que, el inciso segundo del artículo 35 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, establece: *“Se requerirá la actuación de conjueces cuando se presente congestión de causas o su actuación sea indispensable para la integración del Pleno por excusas o recusaciones o por impedimento legal, para actuar, de los jueces principales o suplentes”*;

Que, la Sección VII “SELECCIÓN DE CONJUECES OCASIONALES Y CONGESTIÓN DE CAUSAS”, del Capítulo Cuarto “ACTIVIDAD PROCESAL”, del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, determina la forma de conformación de la Comisión de Acompañamiento y del banco de elegibles de conjueces ocasionales;

Que, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con Resolución No. PLE-TCE-2-26-06-2020, 26 de junio de 2020, expidió el Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjueces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral, el mismo que se encuentra publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 729, de 02 de julio de 2020; y, su posterior reforma y codificación aprobada mediante Resolución No. PLE-TCE-1-24-05-2022, de 24 de mayo de 2022, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 72, de 30 de mayo de 2022;

Que, el artículo 3 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjueces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral, establece que el Pleno puede, entre otras atribuciones decidir: *“1. Declarar el inicio del proceso de conformación del banco de elegibles y selección de conjueces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral”*; en virtud del cual el Pleno del Tribunal mediante Resolución Nro. PLE-TCE-2-05-04-



2022-EXT, de 05 de abril de 2022, declaró el inicio del proceso para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuceces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral, que tendrá vigencia hasta la designación y posesión de los mismos;

Que, el numeral 2 del artículo 3 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuceces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral, al Pleno le corresponde aprobar el cronograma y establecer los tiempos en los que se desarrollará cada fase del procedimiento para la conformación del banco de elegibles y selección de conjuceces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral;

Que, la Disposición General Segunda de la Codificación del Instructivo antes señalado, dispone que tanto el cronograma para la integración de la comisión de acompañamiento como el cronograma para la ejecución de las fases del procedimiento de conformación del banco de elegibles de conjuceces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral, serán elaborados por la Secretaría General y la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, para la aprobación del Pleno del Organismo;

Que, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral considera que una vez que se declaró el inicio del proceso de selección para la conformación del banco de elegibles de conjuceces ocasionales, es imperativo continuar con el desarrollo del mismo y aprobar el cronograma en el cual se encuentre determinado el tiempo de ejecución de cada fase del procedimiento en este concurso, de esta manera las Universidades del país que cuenten con Facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas, postulen sus candidatos tanto para conformar la Comisión de Acompañamiento, como postular sus candidatos a conjuceces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el cronograma para la designación de los miembros que integrarán la **Comisión de Acompañamiento** que llevará a cabo el procedimiento de selección y conformación del banco de elegibles de conjuceces ocasionales del Tribunal Contencioso



Electoral, en el que se establecen los tiempos en que se desarrollarán cada una de sus fases, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO					
Nro.	ACTIVIDAD	INICIO	FIN	Nro. DÍAS	NORMATIVA
1	Resolución de aprobación de cronograma de fases del proceso de conformación del banco de elegibles y selección de conjuces ocasionales por parte del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral	02 de junio de 2022	02 de junio de 2022	1	Artículo 3 numeral 2 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral.
2	Elaboración de oficios a Universidades que cuenten con las facultades de jurisprudencia, derecho o ciencias jurídicas y a representantes de organismos técnicos electorales de carácter internacional para que postulen a sus candidatos para integrar la Comisión de Acompañamiento; aprobación y suscripción por parte del Presidente del Tribunal Contencioso Electoral	02 de junio de 2022	06 de junio de 2022	3	Artículo 68 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y artículo 4 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral.
3	Entrega física y/o electrónica de oficios a decanos de las facultades de jurisprudencia, derecho o ciencias jurídicas y a representantes de organismos técnicos electorales de carácter internacional para que postulen a sus candidatos para integrar la Comisión de Acompañamiento	06 de junio de 2022	10 de junio de 2022	5	Artículo 4 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral.
4	Postulaciones de catedráticos y representantes de los organismos técnicos electorales de carácter internacional para integrar la Comisión de Acompañamiento	13 de junio de 2022	17 de junio de 2022	5	Artículo 4 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral.



5	Verificación de requisitos de postulantes para integrar la Comisión de Acompañamiento	20 de junio de 2022	24 de junio de 2022	4	Artículo 5 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral.
6	Sesión de Pleno de Tribunal Contencioso Electoral para designar la Comisión de Acompañamiento	27 de junio de 2022	27 de junio de 2022	1	Artículo 68 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y artículo 3 numeral 3 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral.
7	Notificación de resultados a los postulantes	27 de junio de 2022	27 de junio de 2022	0	Artículo 13 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral.
8	Posesión de la Comisión de Acompañamiento por parte del Pleno del TCE e inicio de actividades	28 de junio de 2022	28 de junio de 2022	1	Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral.
TOTAL NÚMERO DE DÍAS DEL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO				20	

Las postulaciones para conformar la Comisión de Acompañamiento que efectúen las Universidades del país a través de sus representantes, serán presentadas **a partir del día lunes 13 de junio al viernes 17 de junio de 2022.**

Se podrá presentar físicamente en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en las calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete, de la ciudad de Quito, en el horario de 08h00 a 17h00 o electrónicamente a través del correo electrónico postulacionconjuces@tce.gob.ec, hasta las 23h59 del último día.



A las postulaciones se adjuntarán las hojas de vida y la documentación de respaldo de los postulantes a la Comisión de Acompañamiento, conforme lo dispone el artículo 5 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuceces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral.

No serán consideradas las postulaciones entregadas fuera del plazo y horario previstos para el efecto.

Artículo 2.- Aprobar el cronograma para la ejecución de las fases del procedimiento de selección y conformación del banco de elegibles de conjuceces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral, en el que establecen los tiempos en que se desarrollarán cada una de las fases, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES DEL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES DE CONJUECES OCASIONALES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL					
Nro.	ACTIVIDAD	INICIO	FIN	Nro. DÍAS	NORMATIVA
1	Resolución de aprobación de cronograma de fases del proceso de conformación del banco de elegibles y selección de conjuceces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral	02 de junio de 2022	02 de junio de 2022	1	Artículo 3 numeral 2 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuceces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral.
2	Elaboración de oficios de convocatoria a los decanos de las facultades de jurisprudencia, derecho o de ciencias jurídicas de las universidades del país para que postulen sus candidatos a conjuceces ocasionales; aprobación y suscripción por parte del Presidente del Tribunal Contencioso Electoral	02 de junio de 2022	06 de junio de 2022	3	Artículo 64 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; artículo 68 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral; y, artículo 11 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuceces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral



3	Entrega física o electrónica de oficios de convocatoria a los decanos de las facultades de jurisprudencia, derecho o de ciencias jurídicas de las universidades del país, para que postulen sus candidatos a conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral	06 de junio de 2022	10 de junio de 2022	5	Artículo 11 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
4	Periodo de postulación para conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral	13 de junio de 2022	01 de julio de 2022	15	Artículo 12 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
5	Elaboración del informe por parte de la Comisión de Acompañamiento, sobre la verificación del cumplimiento de requisitos, prohibiciones, inhabilidades, documentos de los expedientes presentados y valoración de méritos de los postulantes	04 de julio de 2022	08 de julio de 2022	5	Artículo 69 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y artículos 6, 7, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
6	Presentación del informe de la Comisión de Acompañamiento para conocimiento y resolución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral	11 de julio de 2022	12 de julio de 2022	2	Artículo 70 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y artículos 6, 7, 20 del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
7	Conocimiento y aprobación del informe presentado por la Comisión de Acompañamiento (El Pleno puede solicitar aclaraciones o ampliaciones requeridas respecto al informe presentado por la Comisión de Acompañamiento)	13 de julio de 2022	13 de julio de 2022	1	Artículo 7 numeral 3 y artículo 21 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral



8	Notificación de resultados en correos electrónicos y publicación en en la página web institucional	14 de julio de 2022	14 de julio de 2022	1	Artículo 21 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
9	Solicitudes de reconsideración de los resultados	15 de julio de 2022	18 de julio de 2022	2	Artículo 22 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
10	Análisis, elaboración y presentación del informe individualizado de la Comisión de Acompañamiento, sobre las solicitudes de reconsideración	19 de julio de 2022	20 de julio de 2022	2	
11	Conocimiento y resolución del Pleno del Tribunal del informe individualizado de la Comisión de Acompañamiento, sobre las solicitudes de reconsideración	21 de julio de 2022	21 de julio de 2022	1	
12	Notificación de resolución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral	22 de julio de 2022	22 de julio de 2022	1	
13	Presentación del Informe Final por parte de la Comisión de Acompañamiento sobre las calificaciones de méritos obtenidos por los postulantes por género para conocimiento y aprobación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral	25 de julio de 2022	27 de julio de 2022	3	
14	Sesión de Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para conocer y aprobar el informe final para la conformación del banco de elegibles de conjuces ocasionales con un número máximo de veinte integrantes según su orden de puntuación y género	28 de julio de 2022	28 de julio de 2022	1	Artículo 23 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral



15	Notificación de resultados en correos electrónicos y publicación en la página web institucional	29 de julio de 2022	29 de julio de 2022	1	Artículo 13 y 23 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
16	Presentación de documentos que respaldan la postulación previo a la posesión	01 de agosto de 2022	04 de agosto de 2022	4	Artículo 24 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
17	Posesión de los conjuces ocasionales designados por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral	05 de agosto de 2022	05 de agosto de 2022	1	Artículo 24 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
TOTAL NÚMERO DE DÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES DE CONJUECES OCASIONALES DEL TCE				49	

Las postulaciones para conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral que efectúen las Universidades del país a través de sus representantes, serán presentadas a partir del día **a partir del día lunes 13 de junio al viernes 01 de julio de 2022.**

Se podrá presentar físicamente en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en las calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete, de la ciudad de Quito, en el horario de 08h00 a 17h00 o en línea a través del formulario establecido para el efecto, que estará publicado en el portal web institucional www.tce.gob.ec, hasta las 23h59 del último día.

A las postulaciones se adjuntarán la documentación de respaldo de los postulantes.

No serán consideradas las postulaciones entregadas fuera del plazo y horario previstos para el efecto.

Artículo 3.- El formulario para las postulaciones de conjuces ocasionales y el formato de texto para la declaración juramentada



otorgada ante Notario Público, prevista en el artículo 15 de la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral, estarán disponibles en el portal web del Tribunal Contencioso Electoral www.tce.gob.ec.

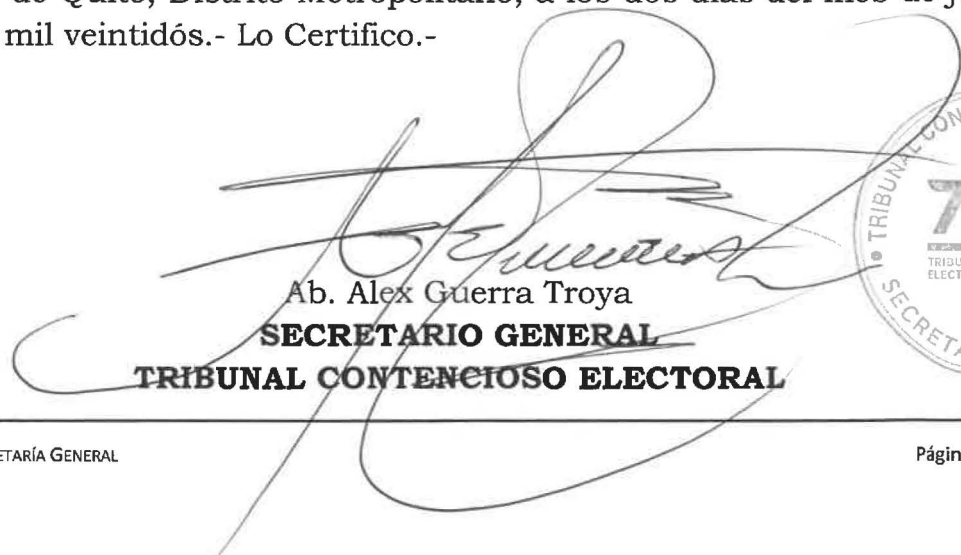
Artículo 4.- Se dispone a la Secretaría General, Dirección Administrativa Financiera, a Unidad de Comunicación y a la Unidad de Tecnología de la Información dar el soporte administrativo y técnico necesario en el desarrollo de todas las fases del concurso para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral.

Artículo 5.- Para efectos del desarrollo del procedimiento de selección y conformación del banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, al Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral, mismos que se encontrarán publicados en el portal web del Tribunal Contencioso Electoral www.tce.gob.ec.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral y será publicada en el portal web institucional www.tce.gob.ec.

Dada y aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en la Sala de Sesiones de la sede de este Órgano de Justicia Electoral, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de junio de dos mil veintidós.- Lo Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

